

FECHA: 04/02/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ICUADCK
SERIE	10
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/02/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	94.51 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba: (i) eliminar el mecanismo de extensión de la Fecha de Vencimiento Final previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, inciso (a), numeral (7), subinciso (iv) del Contrato de Fideicomiso, y, como consecuencia de lo anterior, (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Operación, en términos del documento presentado por el Administrador a la Asamblea, a fin de reflejar dicha eliminación, incluyendo, sin limitar, aquellas modificaciones que en su caso sean requeridas o solicitadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y/o cualquier otra autoridad competente, incluyendo los comentarios del Fiduciario, el Administrador y el Representante Común, en la medida que se encuentren relacionados con las modificaciones aprobadas por la presente Asamblea y no impliquen una variación sustancial a las mismas.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo todos los actos, trámites y gestiones, y suscriban y celebren todos los instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes para la ejecución e implementación del acuerdo inmediato anterior, incluyendo sin limitar: (i) la celebración del convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso respectivo y, en su caso, de los convenios modificatorios correspondientes a los demás Documentos de la Operación; (ii) el canje, sustitución o actualización de los títulos representativos de los Certificados Bursátiles, así como la realización de los trámites correspondientes ante la CNBV, la BMV y/o el Indeval; (iii) el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores; y (iv) la realización de aquellos ajustes y modificaciones que se encuentren relacionadas con las modificaciones aprobadas por la presente Asamblea y no impliquen una variación sustancial a las mismas que en su caso, sean requeridos por las autoridades competentes para la debida implementación de los presentes acuerdos, sin necesidad de nueva aprobación por parte de la Asamblea de Tenedores.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, José Eduardo Uribe Sáenz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.